



31/2025, de 28 de enero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000383

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000002, por importe de 19.550,00 euros, correspondiente a la partida "Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2025 figura la partida "30502.G/241300/48100315 Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional", dotada con un crédito de pago de 19.550,00 euros.

Con cargo a dicha partida se imputan los gastos derivados de una subvención a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava con el objeto de fomentar la continuidad o transmitir su actividad cuando se acerca la jubilación de autónomos o empresarios alaveses del sector servicios.

Dado que dichos gastos deben contabilizarse en el programa de Comercio, con el código 431300, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida "30502.G/241300/48100315 Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional" a la partida de nueva creación "30502.G/431300/48100315 Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de diecinueve mil quinientos cincuenta euros (19.550,00 euros), trasladando dicho importe de la partida





“30502.G/241300/48100315 Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional” a la partida de nueva creación “30502.G/431300/48100315 Cámara de Comercio de Álava: Relevo Generacional”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



14/2025, de 17 de enero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000264

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000001, por importe de 2.000.000,00 euros, correspondiente a la partida "Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2025, figura la partida "80200.G/230801/62200804 Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea", dotada con un crédito de pago por importe de 2.000.000,00 euros.

Esta actuación pertenece al "Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava", que está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el Componente "C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión" y la medida "C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología", que tiene asignado el código de fondo 036/2021.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración de los presupuestos generales para el año 2025 de los entes integrantes del sector público foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 406/2024, de 9 de julio, se establece que "las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia "NGEU".

En las mismas Directrices se indica también que "las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2024 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final "crédito comprometido en años anteriores (CCA)".

Por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 2.000.000,00 euros, a la partida de nueva creación "80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea CCA", con código de fondo 036/2021.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de dos millones euros (2.000.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “80200.G/230801/62200804 Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea” a la partida de nueva creación “80200.G/230801/62200804 NGEU Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea CCA”, con código de fondo 036/2021.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



31/2025, de 28 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000005001

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000002, por importe de 361.995,74 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio ADIF Variante Manzanos CCA” en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2025 figura la partida “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos CCA”, dotada con un crédito de pago de 3.220.022,94 euros y con un crédito de compromiso de 600.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026.

Con cargo a dicha partida el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a adjudicar los trabajos del “*Proyecto de Construcción de la Variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya p.k. 468/571, en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)*”, por importe de 3.801.835,16 euros, de los cuales 3.220.022,94 euros corresponden a la anualidad 2025 y 600.000,00 euros a la anualidad 2026, y un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo.

En base al artículo 74.6 de la Norma Foral 3/2023, de 25 enero, General Presupuestaria, en los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una reserva del 10 por ciento del importe de adjudicación. Esta reserva se aplicará al ejercicio en que finalicen los compromisos contraídos que se deriven del respectivo contrato.

Por tanto, procede reservar un 10 % del importe adjudicación del mencionado proyecto, esto es, 380.183,52 euros, en la anualidad 2026.

Dado que la partida “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos CCA” no dispone de crédito suficiente en la anualidad 2026 para hacer frente a esa reserva, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 361.995,74 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos CCA” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de trescientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco euros setenta y cuatro céntimos (361.995,74 euros), correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos CCA”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



20/2025, de 22 de enero

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000223

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000002, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA".

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Convocatoria 2022 CCA" para atender los gastos derivados de la ampliación de plazo para la ejecución del Plan de Empresa de la ayuda destinada a la creación de empresas por jóvenes agricultores/as aprobada por Orden Foral 186/2024, de 16 de diciembre, de la Diputada de Agricultura.

La partida origen de la transferencia es la "40101.G/414400/77000424 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2025", que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino la "40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores.





Convocatoria 2022 CCA”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000424 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2025”.

Vitoria-Gasteiz.

Noemí Aguirre Quintana

Nekazaritza Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Agricultura

David Fernández Sarabia

Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura



11/2025, de 20 de enero

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000084

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000001, por importe de 5.691,84 euros, para dotar de fondos la partida "Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación Explotación Minera Atauri CCA".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.691,84 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
15301.G/456150/65000157	Ayuntamiento Rehabilitación Atauri CCA	Arraia-Maeztu Explotación Minera	5.691,84

Para atender los gastos derivados de los trabajos para la dirección e inspección de la 1ª fase de obras de consolidación y rehabilitación sostenible de la estructura del edificio de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri, ejecución de las obras de restauración ambiental y paisajística del entorno próximo a la estación y ejecución de trabajos para la evacuación y depuración de las aguas residuales en el entorno de la estación (soluciones basadas en la naturaleza).

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

		Importe (euros)
15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales	5.691,84





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de cinco mil seiscientos noventa y un euros ochenta y cuatro céntimos (5.691,84 euros), siendo la partida destino:

			Importe (euros)
15301.G/456150/65000157	Ayuntamiento	Arraia-Maeztu	5.691,84
	Rehabilitación	Explotación	
	Atauri CCA	Minera	

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales
	5.691,84

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa
Economía Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



18/2025, de 21 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000244

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000002, por importe de 87.469,00 euros, para dotar de fondos diversas partidas de capítulo 1, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

La disposición adicional novena de la Norma Foral 9/2017, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, indica lo siguiente:

“Los concejos y municipios menores de 1.000 habitantes beneficiarios de las ayudas tendrán derecho a una subvención con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios para ayudar en la tramitación del expediente de los contratos administrativos necesarios para la ejecución del Plan Foral de Obras y Servicios.

La subvención alcanzará también a la financiación del asesoramiento tributario relacionado con la ejecución de los proyectos del Plan Foral de Obras y Servicios.

Esta subvención se materializa en una ayuda en especie mediante la contratación de una asistencia técnica por parte de la Diputación Foral de Álava.”

Actualmente, dicha asistencia técnica es prestada por la persona que ocupa el puesto de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Álava con el citado cometido.

Dado que el coste de este puesto es financiado en su totalidad por el Plan Foral de Obras y Servicios, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 87.469,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “10200.I/46800101 PFOS: Financiación Licitación Expedientes Contratación”, y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

	Importe (Euros)
“10200.G/920101/12000101 Retribuciones Puesto Asistencia Técnica PFOS”.....	28.389,00
“10200.G/920101/12100101 Complemento de Destino Puesto Asistencia Técnica PFOS” ...	10.352,00
“10200.G/920101/12101101 Complemento Específico Puesto Asistencia Técnica PFOS”....	30.218,00
“10200.G/920101/16000102 Seguridad Social Puesto Asistencia Técnica PFOS”.....	18.510,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve euros (87.469,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “10200.I/46800101 PFOS: Financiación Licitación Expedientes Contratación”, y siendo las partidas del estado de gastos:

	Importe (Euros)
“10200.G/920101/12000101 Retribuciones Puesto Asistencia Técnica PFOS”	28.389,00
“10200.G/920101/12100101 Complemento de Destino Puesto Asistencia Técnica PFOS” ...	10.352,00
“10200.G/920101/12101101 Complemento Específico Puesto Asistencia Técnica PFOS”	30.218,00
“10200.G/920101/16000102 Seguridad Social Puesto Asistencia Técnica PFOS”	18.510,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



32/2025, de 28 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000241

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000001, por importe de 1.100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “NGEU Torre de Guevara: Rehabilitación”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Resoluciones de 27 de octubre de 2022 y de 4 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo, se concedió una subvención a la Comunidad Autónoma del País Vasco al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, mediante Resolución de 3 de octubre de 2024 de la Secretaría de Estado de Turismo, se autoriza la modificación de varias actuaciones previstas en el anexo de la mencionada Resolución de 4 de abril de 2023, concediendo una subvención para actuaciones a realizar por la Diputación Foral de Álava, por importe de 1.100.000,00 euros, para el proyecto de *“Torre de Guevara: Reducción y compensación de la huella de carbono, Actuaciones de aclimatación y adaptación al cambio climático. Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes. Mejor accesibilidad”*.

Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2025, no existen partidas presupuestarias para imputar dicho gasto e ingreso, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una habilitación de crédito por importe de 1.100.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “70109.I/79790701 NGEU Subvención Torre de Guevara”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “70109.G/336702/68200705 NGEU Torre de Guevara: Rehabilitación”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de un millón cien mil euros (1.100.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “70109.I/79790701 NGEU Subvención Torre de Guevara”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “70109.G/336702/68200705 NGEU Torre de Guevara: Rehabilitación”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



30/2025, de 28 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000100

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

En el apartado segundo del anexo del Decreto del Consejo de Gobierno Foral 14/2024, de 9 de julio, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

“Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 27 de septiembre de 2024, excepto para las siguientes:

1) Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de estos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignent en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

2) Las que afecten al Capítulo 1 "Gastos de personal".

3) Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

4) Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2023 prorrogado para el ejercicio 2024.

5) Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo.

6) Las necesarias para materializar los expedientes “CRFAC” de Autorización, Disposición, Ordenación y Propuesta de Pago de operaciones a que se hace referencia en el art. 3 del Anexo del Decreto Foral 48/2022 del Consejo de Gobierno Foral, de 21 de diciembre de 2022 cuya fecha límite de solicitud será el 17 de diciembre de 2024.”





Una vez finalizado el ejercicio 2024 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios mediante la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024:

- Transferencia de crédito en el Presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte (Acuerdo 1).
- Transferencia de crédito en el Presupuesto del Departamento de Agricultura (Acuerdo 2).
- Transferencia de crédito en el Presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias (Acuerdo 3).

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000162 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seiscientos cincuenta y siete euros setenta y un céntimos (657,71 euros), siendo la partida destino la “70105.G/334701/22799707 Kultura Bulegoa” y siendo la partida origen la “70105.G/334700/22706712 Publicaciones”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000165 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta mil doscientos setenta y seis euros noventa y cinco céntimos (60.276,95 euros), siendo la partida destino la “40102.G/419402/22799409 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000168 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintinueve mil cuatrocientos setenta euros un céntimo (29.470,01 euros), siendo la partida origen la “50102.G/453500/22100500 Energía Eléctrica” y siendo las partidas destino:

	Importe (euros)
50201.G/441500/21900500 Mantenimiento Sistemas Informáticos	20.378,35



50201.G/442500/47900502 Autopista Vasco-Aragonesa. Transportes 9.091,66
Pesados Peaje Altube AP-68: Financiación

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos